

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8324 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12/01/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario n.º 000792/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000880, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Ordinario al deudor "Edinostra, S.L.", domiciliado en calle Joanot Martorell, 20, Esc. 1-2-º 4, Torreblanca (Castellón) y CIF número B12723672.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Juan Martínez-Medina Just, con domicilio en calle Colón, n.º 20-4.º, de Valencia y dirección electrónica juan@economoiuris.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 L.C.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 20 de enero de 2016.- Secretaria judicial.

ID: A160007275-1